



AYUNTAMIENTO  
DE  
LLANSÁ

ACTAS SESIONES PLENO

1970

**BORRADOR** del acta de la sesión ordinaria celebrada por (1) el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Enero de 1970

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadale se reúne (1) el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

D. Francisco Nègre Carvera  
Esteban Molins Vilanova  
Laureano Serra Cisneros  
Joaquín Pey Serifiana  
Antonio Simon Carreras  
Victor Giralt Arnau

Excusan su asistencia: D.

Abierta la sesión a las 21:30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

(2) OBRAS

Vistos los proyectos e instancias de construcción cuya relación seguirá a continuación, comprobada su construcción y emplazamientos e informadas por el Arquitecto Municipal D. José Ros quedan aprobadas.

Nº 1	Eusebio Garriga Pi	- Carretara Puerto	- Reforma huecos fachada
Nº 2	Isidro Bosch Gubert	- c/ Castella	- Transforma ión balcón en tri
Nº 3	Vicente Serradell	- La Creu	- Construcción porche
Nº 4	Narciso Heras	- Castellá	- Reforma bajos
Nº 5	Esteban Borrás Pacreu	- La Farella	- Inmueble
Nº 6	Jaime Corcoll	- La Bateria	- Inmueble
Nº 7	Jaime Vila Roura	- Sin nombre	- inmueble
Nº 8	Silverio Riera Negre	- c/ Cruz	- reforma

Visto el escrito de la Compañía Arrednataria de Petroleos S.A., en el cual solicita permiso para la electrificación del surtidor existente en el Barri del Puerto, se acuerda: Conceder el citado permiso en razón y a considerar que las circunstancias concurrentes tienden al embellecimiento y ornato de la vía pública y son claramente de interes público.

Vista la instancia de fecha 5 del actual de D. Jaques Dufier, por la que pide disculpas por haber realizado unas obras sin la debida autorización municipal por haber encargado los trámites legales al contratista y no haberse solicitado y solicitando de la benevolencia de este Ayuntamiento la debida autorización para seguir con dichas obras por estar afectas a las anteriores a la reunión de contratistas, se acuerda denegar dicha petición por cuanto en junio mes que se celebró dicha reunión no constaba en la Secretaria ningún permiso a dicho nombre considerandola no afecta a las anteriores a la ya citada reunión.

(1) Ayuntamiento pleno o Comisión Permanente.

(2) Se desarrollarán los acuerdos con sus razonamientos y resoluciones detalladamente, terminando con la firma del Secretario y si es prudente, la de otro u otros miembros de la Corporación.

Poderes al Sr. Alcalde  
negociar efectos.

Calificación Vda.  
Casimiro Adrian

Calificación mensual  
peticiones

Aprobando pagos.

A continuación y en vista de la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con la sociedad de construcción Abastecimiento y Caminos S.A., y a fin de que dichos Sres. puedan negociar unos efectos de cambio, se acuerda conceder plenos poderes al Sr. Alcalde, ~~para~~ para aceptar dichos efectos dentro de los plazos comerciales.

A continuación y vista la situación en que queda la esposa del empleado de este Ayuntamiento D. Casimiro Adrian Salles, fallecido durante el pasado mes de Diciembre, ~~en~~ y en reconocimiento a los treinta y tres años de servicios prestados, se acuerda conceder a dicha Sra. una pensión de mil pesetas mensuales, las cuales serán satisfechas con cargo al capítulo de Beneficencia del presupuesto de gastos, así como los medicamentos que le sean necesarios.

A continuación se acuerda aumentar el sueldo en quinientas pesetas mensuales a la Sra. que hace las funciones de haya ayudando a la Srta. de la clase de parvulos de las Escuelas Municipales.

A continuación revisadas que han sido las facturas que ha continuación se relacionan quedan aprobadas.

Jaime Borrás, 1.370'--; 2.070'--; y 1.955'--; José M<sup>a</sup> Laplaceta, 140'--; Estación Servicio, 2.012'50; Besoca, 1007'--; Hispano Olivetti, 1356'p, y 610'--; Cerrajería Rosan, 837'--; Fonda Ampurdán, 150'--; Juan Salvat, 2.503' Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, firmando los presente su conformidad, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like Juan de P... and others.]*

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]*

**BORRADOR** del acta de la sesión ordinaria celebrada por (1) el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Febrero de 1970

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadale se reúne (1) el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

- D. Francisco Negre Carvera
- Esteban Molins Vilanova
- Laureano Serra Cisneros
- Joaquín Pey Serifiana
- Antonio Simon Carreras
- Victor Giralt Arnau

Excusan su asistencia: D.

Abierta la sesión a las 21:30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

(2) OBRAS

Vistos los proyectos de construcción e instancias, relacionados a continuación, los cuales han sido informados por el Arquitecto Municipal D. José Ros Casadevall y comprobada por el Pleno su construcción y emplazamiento quedan aprobados.

- Enrique Verges - Urbanización Malagraba
- Enrique Salva - c/ Dolores Falcó
- Inter-Europa S.A. - Super - Fané
- E, Turro, M. Turro y L. Hernandez - Valle del Sol

Vista la instancia presentada por D. Antonio Simon Carreras, de fecha tres del actual, en la que solicita permiso para ocupación de parte del sobrante de via pública existente en la fachada por la calle Dentrocilla del establecimiento de su propiedad, con el fin de colocar en dicho sobrante un toldo para proceder a la limpieza de los productos alimenticios de su comercio estando dotado de desagüe para su total salubridad, se acuerda acceder a su petición y ateniéndose a las medidas siguientes: Separado de la casa propiedad del Sr. Barneda sesenta centímetros, una ocupación de un metro y medio por tres metros en sentido a la calle Dentrovilla, dicha ocupación, pagará la tasa establecida en las Ordenanzas Municipales para la ocupación de via pública.

Vistas las instancias de fecha dos del actual presentadas por D. Manuel Masdevall Guiset, en las cuales solicita permiso para la instalación de una caseta de tiro al blanco para las fiestas de 16 de Julio y 23 de Agosto se aprueban.

A continuación se da cuenta de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde y Sr. Pey para el logro del arrendamiento de las propiedades de D. Miguel basegoda Vidal y D. Alberto Baus Marsal, sitas en la calle Dolores Falcó para aparcamiento durante la temporada estival, las cuales después de previa deliberación se acuerda arrendar a los citados señores las mancio-

Obras

Permiso feriantes

arriendo aparcamiento

(1) Ayuntamiento pleno o Comisión Permanente.

(2) Se desarrollarán los acuerdos con sus razonamientos y resoluciones detalladamente, terminando con la firma del Secretario y si es prudente, la de otro u otros miembros de la Corporación.

nadas propiedades durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre por el precio de 60.000'- pesetas la correspondiente al Sr. Bassegoda y 50.000'- la del Sr. Baus.

A continuación y en vista del cese del empleado de la Brigada Municipal Manuel Garcia Cañon, se acuerda ~~contratar~~ los servicios del vecino de esta

localidad D. José Cruz Mellado, el cual pasará a formar parte de la brigada municipal en calidad de ~~albañil~~ Servicios Contratados como albañil con un haber mensual de OCHO MIL PESETAS, en las cuales van incluidos todos los emolumentos legales.

Acto seguido y vistas las deudas que este Ayuntamiento tiene contraídas con los Sres. Jaime Granes, por la colocación de la piedra de defensa en el muro de La Gola y D. Avelino Taboas por la pavimentación de la calle Sirena y otros trabajos realizados, por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones y firmas sean necesarias para llegar a la cancelación de dichas deudas.

Seguidamente revisadas las facturas que a continuación y en la hoja adjunta se relacionan quedan aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde firmando los asistentes su conformidad, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Cese Manuel Garcia  
Contratación José Cruz

Deuda Sres. Granes y Taboas

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

**BORRADOR** del acta de la sesión ordinaria celebrada por (1) el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Marzo de 1970

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadale se reúne (1) el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

D. Francisco Negre Cervera  
Esteban Molins Vilanova  
Joaquín Pey Serriñana  
Laureano Serra Cisneros  
Antonio Simón Carreras  
Victor Giralt Arnau

Excusan su asistencia: D.

Abierta la sesión a las 21<sup>30</sup> horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

(2) OBRAS.

Visto el proyecto de adición de un aplanta en el edificio propiedad de Juan Noguera y D<sup>a</sup> Maria Teresa Calvet, comprobada su construcción e informada por el arquitecto municipal D. José Ros queda aprobada.

A continuación se acuerda aprobar, las peticiones formuladas para la ocupación temporal en Zona Maritimo Terrestre de: Jaime Negre Bosch, Antonio Cervera Castelló, José M<sup>a</sup> Pacreu Buxeda, Joaquín Pastra Guerra, Joaquín Pastra Guerra, Jaime Vidal Espinosa, Francisco Calsina Lacosta y Francisco Calsina Lacosta.

Asimismo se acuerda denegar la petición formulada por D. Francisco Calsina Lacosta, para la instalación de dos casetas de baño en la Playa del Puerto de esta localidad.

Vista la instancia presentada por D. Daniel Blanch Callao, en la que solicita permiso para el traslado del establecimiento de su propiedad dedicada a librería de la calle Castella n<sup>o</sup> 46 a la calle Castellá s/n, se aprueba.

A continuación y por unanimidad, se acuerda aprobar provisionalmente el Plan Parcial correspondiente a la zona o polígono "La Coma" redactado por el arquitecto municipal D. José Ros Casadevall expuesto al público según anuncio de información pública, inserto en el B.O.P. n<sup>o</sup> 96 del 12 de Agosto de 1.965 y edicto fijado en la Tablilla de la Corporación, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación ni impugnación alguna en vista de cuyos resultados y a los efectos señalados en el n<sup>o</sup> 2 del art. 32 de la Ley Sobre Regimen de Suelo y Ordenación Urbana se somete a la Comisión Provincial de Urbanismo para aprobación definitiva.

Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Montserrat Carulla, en la que expone varias quejas en relación a la edificación propiedad de D. Medardo Bosch por unanimidad se acuerda: Que por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento sea facilitado a la Alcaldía plano detallado de emplazamiento y zonificación de la parcela de D. Medardo Bosch causa de la presente reclamación.

(1) Ayuntamiento pleno o Comisión Permanente.

(2) Se desarrollarán los acuerdos con sus razonamientos y resoluciones detalladamente, terminando con la firma del Secretario y si es prudente, la de otro u otros miembros de la Corporación.

Obras

Ocupación Temporal  
Zona Maritimo Terrestre

Traslado establecimiento

Aprobación provisional  
Plan Parcial "La Coma"

D<sup>a</sup> Montserrat Carulla

Dispensario Puerto  
Apertura botiquin

Escuelas limpieza escuelas

obras municipales

Pago

Asimismo se ordenará al Sr. Arquitecto Municipal emita informe sobre el particular y a la vista de estos, será contestada por la Alcaldía la presente reclamación.

A continuación se acuerda aprobar la instalación de un dispensario municipal en el Barrio del Puerto.

Asimismo se acuerda solicitar de la Jefatura Provincial de Sanidad la apertura de un botiquin de farmacia en el citado barrio a fin de atender las necesidades durante la temporada turistica y el resto del año para los habitantes del Puerto dada la distancia de dos Km. existentes hasta la Villa.

Acto segundo y considerada la demanda de aumento de sueldo por las Sras. que efectuan la limpieza de las Escuelas Municipales, se acuerda aumentar la consignación en DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS para cada una.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde ~~proponiendo~~, previa deliberación se acuerda:

Construir un parque infantil en Plaza Cataluña

Arreglar el vado de la calle en proyecto de 14 m.

Pavimentar la calle de 14 m. en el tramo desde la calle Palandriu hasta el vado y proceder a la apertura hasta la carretera de Port-Bou.

Acto segundo reviasadas que han sido las facturas que en el anexo se relacionan quedan aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde firmando las presentes, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos.

*[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'E. Probi' and 'Francisco']*

**BORRADOR** del acta de la sesión ordinaria celebrada por (1) el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Abril de 19 70

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadallé se reúne (1) el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

- D. Francisco Negre Carvera
- Esteban Molins Vilanova
- Laureano Serra Cisnabos
- Joaquin Pey Serifiana
- Antonio Simon Carreras
- Victor Giralt Arnau

Excusan su asistencia: D.

Abierta la sesión a las 21:30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

(2) OBRAS

Vistas las instancias y proyectos de construcción presentados por los sres. que ha continuación se relacionan, comprobados su construcción y emplazamientos e informados por el arquitecto municipal D. José Ros quedan aprobados.

- Nº 47 Antonio Hernández Felipe
- 48 Margarita granollers pujol
- 49 Desiderio Pacreu
- 50 Teresa y Monserrat Garriga
- 51 Angela Mallol Ballo
- 52 Rafael Mallol Pacreu
- 53 Miguel Gaspar
- 54 Sr. Rosillo
- 55 Miguel Rodriguez

Vista la instancia presentada por D. Jose Ma Laplecta Maza, en la que solicita permiso como en años anteriores para la instalación de un bar en la playa de Grifeu, habiendo presentado los permisos y pagos efectuados en la Jefatura de Costas, se acuerda aprobar dicha petición.

Vista la de D<sup>a</sup>. Elvira Castello Ferrer, en la que expone quejas sobre la obra en construcción propiedad de D. Juau Pous Pages, por la salida de un voladizo que sobrepasa el 10 % de la anchura de la calle trasversal a la plaza cataluña, se acuerda pasar fotocopia de dicha instancia al Sr. Atquitecto Municipal para que previo el informe obrar en consecuencia.

Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Maria Teresa Lagresa Girbal, a la cual adjunta plano de parcelación de la finca sita en el paraje La Miranda, solicitando el permiso correspondiente para proceder a dicha parcelación, por unanimidad, se acuerda: DENEGAR dicha solicitud, por no ajustarse a lqs normas de Urbanismo, informando a D<sup>a</sup>. Maria Teresa Lagresa que deberá presentar plano de parcelación con memoria descriptiva, confeccionado por técnico competente y visado por el Coegio de Arquitectos correspondiente.

(1) Ayuntamiento pleno o Comisión Permanente.

(2) Se desarrollarán los acuerdos con sus razonamientos y resoluciones detalladamente, terminando con la firma del Secretario y si es prudente, la de otro u otros miembros de la Corporación.

*Ok.*

*Permiso ocupación Zona Marítima-Terru.*

*Duixa D' Elvira Castello*

*Denegando permiso a M<sup>a</sup> Teresa Lagresa*



Ocupación  
vía pública. Petición  
de Luis Buxeda.

Permiso Pedro Corcoll

Adquisición acciones  
Tunas de Tosas

Acumulación Secretaría

Pape

Vista la de D. Luis Buxeda Ayats, en la que expone es propietario de la casa sita en calle Rafael Estela nº 14, la cual desea derribar y construir de nuevo y siendole imposible por la centricidad de la calle almacenar ninguna clase de materiales en ella, solicitando por tanto autorización para el almacenamiento de los materiales en la propiedad de este Ayuntamiento sita en la misma calle, se acuerda acceder a su petición, si bien procurará realizar dicho almacenamiento sin molestar en excesivo al tráfico que en dicha propiedad aparea, en casi contrario este Ayuntamiento se veria obligado a suspender dicha autorización.

Vista la de D. Pedro Corcoll Genis, en la que solicita permiso para la instalación de una pocilga en terrenos situados al otro lado de la vía ferrea y término de San Genis, se acuerda acceder a dicha petición en vista a la distancia existente del casco urbano, si bien estará supeditado al permiso del Ministerio de Ganaderia y a observar las reglas que Sanidad tiene dispuestas al respecto.

A continuación en relación a las acciones a adquirir para la construcción del tunel de Tosas y Promoción y Desarrollo de Gerona S.A., se acuerda solicitar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y según lo estipulado en el art. 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, autorización para la adquisición de CINCUENTA ACCIONES, de valor nominal MIL PEWETAS casa una.

Acto seguido se da lectura del escrito nº 5990 de fecha 14 de Febrero pasado y registrado en el Registro de Entradas de este Ayuntamiento con el número 161 de fecha 23 de Marzo, remitido a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ordenando se exponga el parecer de este Ayuntamiento en relación con la acumulación temporal de esta Secretaria con la de Figueras solicitada por el Secretario de aquella Corporación D. Emilio Gonzalez y Gonzalez, ACORDANDO: Que por la Alcaldía Presidencia y en atento oficio dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil se informe, que es aconsejable dado el caracter temporal la acumulación de esta Secretaria, si bien no es solución al problema existente, ya que la categoria y multitud de asuntos existentes necesitan la urgente provisión en propiedad de la plaza de Secretario.

A continuación revisadas que han sido las facturas que ~~se relacionan~~ en el anexo adjunto se relacionan, quedan aprobadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde firmando los presentes su conformidad, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'García', 'San', and 'Refel'.]*

**BORRADOR** del acta de la sesión ordinaria celebrada por (1) el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Mayo de 1970

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer

Espadale se reúne (1) el Ayuntamiento pleno

con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

D. Francisco Negre Cervasa  
Esteban Molins Vilanova  
Laureano Serra Casneros  
Joaquín Pey Serinana  
Antonio Simon Carreras  
Victor Giralt Arnau

Excusan su asistencia: D.

Abierta la sesión a las 22'30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

(2) OBRAS.-

Visto el escrito de fecha 28 del pasado mes de abril presentado por D. Eugenio Redonet Maura, como director de la abogacía jurídica de la Compañía Telefonica nacional de España, se acuerda: Resolver de conformidad con las alegaciones formuladas la reclamación presentada y en consecuencia, declarar que dicha Compañía reclamante no viene obligada a satisfacer las contribuciones especiales por obras de construcción del emisario de saneamiento de la villa por razón del edificio propiedad de la repetida compañía donde se encuentra instalada la central automática de Llansá. Anular y dejar sin efecto las cuotas de 1.362' - ptas. y 532' - Ptas. que a la misma le han sido asignadas en el correspondiente expediente de contribuciones especiales referido a las fachadas del aludido edificio recayentes a la calle de la Selva y Hospital.

Visto el escrito de fecha 9 del actual presentado por D. Monserrat Carulla y Ventura, al cual acompaña copia para su traslado a D. Medardo Boch de Figueras, se acuerda someterlo a la competencia de la asesoría jurídica de este Ayuntamiento y a la vista de su informe obrar en consecuencia.

A continuación se da lectura al escrito de fecha 24 del pasado mes de abril del iltre. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Figueras, por el que nos comunica que en sesión celebrada el 9 del pasado mes de abril, dicho consistorio acordó dar el nombre de Llança a una de sus calles, acordando expresar al iltre. Sr. Alcalde de Figueras la más viva satisfacción por la distinción que se nos otorga, vinculando una vez más los sentimientos de afecto que recíprocamente se profesan nuestras poblaciones desde siempre.

(1) Ayuntamiento pleno o Comisión Permanente.

(2) Se desarrollarán los acuerdos con sus razonamientos y resoluciones detalladamente, terminando con la firma del Secretario y si es prudente, la de otro u otros miembros de la Corporación.

Okc.

Eust. Monheut  
Carulla

agradecimiento  
instalacion calle  
en Figueras con  
nombre Llança.

*Apertura establecimiento*

*Ocupación vía pública*

Vista la de D. Andres Burlot de fecha 5 del actual en la que solicita permiso para la apertura de una sala de fiestas, Snack Bar " La Hacienda " sita en carretera Puerto s/n, se acuerda aprobar dicha petición e informar favorablemente ante el Gobierno Civil de la Provincia.

Vista la de D. Justo Barris Corralés de fecha 13 del actual, en la que solicita permiso para la colocación de seis mesas frente a la fachada del establecimiento de su propiedad " Ris Bar " se aprueba.

Acto seguid revisadas que na sido las facturas que en la relación de credito y facturas se relacionan, quedan aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde firmando los presentes siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.

Handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as "Juan Pepe". Another signature is circled and appears to be "Gnalt". There are several other illegible signatures and scribbles.

**BORRADOR** del acta de la sesión ordinaria celebrada por (1) el Ayuntamiento Pleno el día 1 de Julio de 19 70

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadalé se reúne (1) el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

- D. Francisco Negre Cervera
- Esteban Molins Vilanova
- Joaquín Pey Serifiana
- Laureano Serra Cisneros
- Antonio Simon Carreras
- Victor Giralt Arnau

Excusan su asistencia: D.

Abierta la sesión a las 22 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Obras

- (2) OBRAS
- Visto el proyecto de construcción presentado por D. Pierre Roubaud para la construcción de una vivienda de verano en el paraje "La Coma" habiendo comprobado su construcción y emplazamiento e informado por el Sr. Arquitecto municipal D. José Ros Casadevall, se aprueba. Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup>. Dolores Lara Navas ~~en la que solicita permiso para la instalación de un letrero indicador del establecimiento de su propiedad sito en calle Salmerón nº 24 y en la fachada que da a la calle Dolores Falcó, se aprueba.~~
  - Vista la de D. José Company Moñar, en la que xpone quejas por el estacionamiento permanente de un camión GE-64112, propiedad de D. Avelino Taboas el cual estba dedicado anteriormente a la recogida de basuras, en la calle Palandriu, resultando que dicho camión se encuentra precintado por la Jefatura de Tráfico, se acuerda realizar las gestiones necesarias para solitar el traslado a un lugar mas adecuado.
  - Vista la de D. José M<sup>a</sup> Salvatella Suñer como Presidente del club de baloncesto "Grifeu de Llansá" en la que como en años anteriores solicita la subvención ecómica para el desarrollo de dicho club, se acuerda aprobar dicha petición.
  - Vista la de D. Francisco Boris Jordá, en la que solita permiso para la instalación de una máquina para venta de tabaco instalada en el establecimiento de su propiedad sito en calle Unión Nº 30, se aprueba. Acto seguido y ~~en vista de las facturas de D. Ramon Olive~~ por el hormigonado de la plataforma que une el Puerto con El Castellá se acuerda: Conceder al Sr. Alcalde plenos poderes para la firma de letras o cuantas actuaciones ean necesarias para la cancelación de dicha deuda.

Instalación letrero

Queja estacionamiento de un camión

Subvención club baloncesto

Instalación máquina venta tabaco

Poderes al Sr. Alcalde para pagar obras Puerto.

(1) Ayuntamiento pleno o Comisión Permanente.

(2) Se desarrollarán los acuerdos con sus razonamientos y resoluciones detalladamente, terminando con la firma del Secretario y si es prudente, la de otro u otros miembros de la Corporación.

aprobación provisional Plan Parcial Grifeu.

Pag. 1

A continuación se acuerda: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial correspondiente a la zona "GRIFEU", redactado por el arquitecto D. Alejandro Bonaterro Matas, expuesto al público según anuncio de información pública, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 96, del 12 de Agosto de 1965, sin que contra el mismo se haya presentado ni formulado reclamación ni impugnación alguna, en vista de cuyos resultados y a los efectos señalados en el número 2 del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se someterá a la Comisión Provincial del Urbanismo para aprobación definitiva.

A continuación revisadas que han sido las facturas que en el anexo se relacionan, quedan aprobadas.

Y no habiendomas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, firmando los presentes, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Juan', 'Francisco', and 'Antonio', some enclosed in circles.

**BORRADOR** del acta de la sesión ordinaria celebrada  
 el Ayuntamiento Pleno el día 7 de octubre de 1970  
 por (1)

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo  
 Suñer Espadalé el Ayuntamiento Pleno se reúne (1)  
 con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar  
 sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

- D. Francisco Negre Cervere
- Esteban Moliné Vilanova
- Joaquín Pay Serifiana
- Laureano Serra Cisneros
- Antonio Simón Carreras
- Victor Giralt Arnau

Excusan su asistencia: D.

Abierta la sesión a las 22 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

(2) El Sr. Alcalde dá cuenta del escrito del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 19 de septiembre pasado por el que se resuelve decretar la acumulación temporal de la Secretaría del Ayuntamiento de Llansá al Secretario del Ayuntamiento de Borrassá, D. Enrique Vergés Serradell, quien percibirá por el desempeño de la plaza acumulada el 40% en concepto de sueldo base y el 60% en concepto de gastos de desplazamientos y estancias, aplicados ambos porcentajes sobre el sueldo base, retribución complementaria y asignación transitoria. Está presente en el acto el Sr. Vergés, quien manifiesta su interés de posesionarse del expresado cargo. En su virtud, previas las justificaciones de rigor, toma posesión de la Secretaría acumulada, de lo que se dará cuenta al Gobierno Civil de la Provincia.

No siendo posible efectuar Arqueo de los fondos municipales con los antecedentes de la contabilidad municipal, se examinan las distintas cuentas municipales que dan los siguientes balances: Existencia en Caja de Depositaria municipal: 1.539 ptas. Existencia en cuenta Banco Hispano Americano: 15.960'02 ptas. Existencia en Banco de Bilbao: Saldo negativo de 162.000 ptas. Existencia en Cuenta Gestoria Gomez: Saldo negativo de importe 132.352'80 ptas.

Puestos a discusión los asuntos que integran la orden del día, el Sr. Alcalde expone la petición de D<sup>a</sup> Montserrat Pastra Boada para incoación de un expediente contradictorio de ruina de la casa sita en la calle de Salmerán núm. 32. Se acuerda pase a informe del Sr. Arquitecto municipal.

Vista la instancia de D. Alvaro Fernández Balañá, vecino de Barcelona, solicitando información o certificación sobre unos hechos por él denunciados, se acuerda sea librada la misma.

Examinada la instancia de D. Manuel Anglada Bayés, vecino de Vich, en relación a unas obras efectuadas por el propietario de la casa sita frente a la de su propiedad en la calle Iglesia núm. 6, se acuerda solicitar de dicho propietario la correspondiente información.

Expuesta a los reunidos la carta orden del Juzgado de Instrucción en D. Pr. 423/70 por Daños y falsedad en documento público por el que se dice ser dudosa la propiedad de unas fincas pretendida por las Hnas. Lagresa

(1) Ayuntamiento pleno o Comisión Permanente.

(2) Se desarrollarán los acuerdos con sus razonamientos y resoluciones detalladamente, terminando con la firma del Secretario y si es prudente, la de otro u otros miembros de la Corporación.

*Acumulación Secretaria*

*Expediente ruina Pastra*

*Petición D. Alvaro Fernandez*

*Petición D. Anglada*

*Daño cuenta escrita Juzgado Instrucción s/ Hnas. Lagresa*

Lagresa Girbal, para que surta efectos en expediente de parcelación solicitado por dichas hermanas, se acuerda que la misma surta efectos en el expediente respectivo.

Vista la instancia de D. Juan Viñas Camprubi, solicitando información sobre el régimen urbanístico aplicable al sector conocido por "La Bateria" se acuerda pase a informe de los Servicios técnicos municipales.

Los reunidos estudian a continuación, a petición del Sr. Alcalde, la instancia firmada por D. José Bech Argelés, vecino de Barcelona, para la adecuación de un proyecto de parcelación en paraje "Riera d'en Prim" ofreciendo dotar al mismo de los servicios mínimos y de modo especial la construcción de alcantarillas y conducciones de agua que requiera el proyecto y su conexión a las redes municipales, y con ultimación anterior a la de los primeros edificios que se edifiquen en la zona parcelada. Los asistentes acuerdan aprobar y autorizar dicha dotación, aun sin plan parcial, por ser dicha zona continuación del caso urbano.

Vistos los permisos de obras presentados se autorizan:

1.- Angelita Sabater, revoque fachada casa propia c. Pelota y Selva.

2.- Obra nueva. A Jean Ribaut. Construcción planta baja y piso en calle Cau del Llop.

Seguidamente el Sr. Tort expone la necesidad de efectuar una metódica revisión de las conducciones de agua potable. Se acuerda solicitar del Ayuntamiento de Cadaqués un aparato de su pertenencia para la comprobación de fugas.

También el Sr. Tort manifiesta que en la explanada del puerto falta completar muros y su adorno con jardineras o bancos. Se deja pendiente de estudio.

Se dá cuenta de la devolución del plan de ordenación (plan parcial de ordenación) de "La Coma" y se acuerda pasase el mismo al Arquitecto municipal para informe y estudio.

A continuación se aprueban los pagos siguientes:

Transportes Corts.....	1.280 ptas.
Lampisteria Mateu Nierga	2.329 ptas.
Transportes Benet .....	110 ptas.
Ferreteria Feliz Jaume ..	2.088 ptas.
Expendeduría Llansá .....	20 <sup>0</sup> ptas.
Ferreteria Feliz Jaume..	281 "
Fonda Ampurdán .....	11.270 "
Industrias Fila .....	5.168 "
Miguel Guardiola Fuxá ..	6.185 "

Vista la necesidad de dotar ciertas partidas del Presupuesto vigente de gastos o de ampliar los créditos existentes, dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse, de conformidad con el artº 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas cinco millones quinientas diecisiete mil trescientas cuarenta y cuatro, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de suplemento-habilitación de crédito en la forma siguiente:

a) cantidad utilizada con cargo al superávit disponible : un millón setecientos setenta y dos mil quinientas sesenta y ocho pesetas.

b) habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

( por falta de espacio se relacionan en la página siguiente)

Instancia R. Viñas

Petición Sr. Bech  
Adecuación de un  
Proyecto parcelación

Obras

Revisión conducciones  
agua

Dada cuenta devolución  
del Plan Parcial  
de Coma

Pagos

Suplemento de  
crédito

acumulación



GOBIERNO CIVIL  
DE  
GERONA

Sección de Coordinación  
y Relaciones Públicas.

Fecha: 19 de Setiembre de 1970.

Negado:

Núm.:

N/Ref.: dm/

S/Ref.:

Asunto:

AYUNTAMIENTO DE LLANSA  
REGISTRO DE ENTRADAS

N.º 495

6 OCT 1970

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

LLANSA.-  
=====

Para su conocimiento y efectos, participo a V.S. que con esta fecha, he acordado lo siguiente:

" Visto el expediente instruido en este Gobierno Civil para la acumulación de la Secretaría de Llansá a la del Ayuntamiento de Borrassá y,

RESULTANDO: Que con fecha 15 de Julio ppdo., Don Enrique Vergés Serradell Secretario titular del Ayuntamiento de Borrassá - calificado como de 3ª categoría se dirigió a este Gobierno Civil solicitando le fuera acumulada la Secretaría del Ayuntamiento de Llansá de idéntica categoría y vacante en la actualidad.

RESULTANDO: Que, admitida a trámite la expresada petición se recabó informe de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local quienes lo emiten en sentido favorable a la pretensión deducida por el Sr. Vergés Serradell, haciéndolo en el mismo sentido los Ayuntamientos de Llansá y Borrassa.

VISTOS: El Reglamento de Funcionarios de Administración Local en su artículo 202-4º; Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953, y Circulares del mismo Centro Directivo de 24 de Junio de 1.969 y 12 de Junio del mismo año.

CONSIDERANDO: Que en base a los preceptos legales anteriormente citados, este Gobierno Civil es competente para decretar la acumulación temporal solicitada así como para fijar las cantidades que el titular de la acumulación debe percibir, tanto por el desempeño de la plaza acumulada como por gastos de desplazamientos y estancias.

HE RESUELTO: Decretar la acumulación temporal de la Secretaría del Ayuntamiento de Llansá, al Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Borrassá, quien percibirá por el desempeño de la plaza acumulada el 40% en concepto de sueldo base y el 60% en concepto de gastos de desplazamientos y estancias, aplicados ambos porcentajes sobre el sueldo base, retribución complementaria



Fecha: 19 de Setiembre de 1950.

Número:  
Núm:  
Miles:  
Cien:  
Año:

... y asignación transitoria.

GOBIERNO CIVIL  
DE  
GERONA

Dios guarde a V.S. muchos años.  
EL GOBERNADOR CIVIL.



*[Handwritten signature]*

Para el conocimiento y efectos, participo a V.S. que con esta fecha, he acordado lo siguiente:  
"Visto el expediente instruido en este Gobierno Civil para la acumulación de la Secretaría de Llanas a la del Ayuntamiento de Borsass y,

RESULTANDO: Que con fecha 15 de Junio págde., Don Mariano Var Gés Suredell Secretario titular del Ayuntamiento de Borsass - calificado como de 3ª categoría se dirigió a este Gobierno Civil solicitando le fuera acumulada la Secretaría del Ayuntamiento de Llanas de idéntica categoría y vacante en la actualidad.

RESULTANDO: Que admitida a trámite la expresada petición se recibió informe de la Jefatura Provincial del Servicio de Ingreso y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, quienes le emitieron en sentido favorable la pretensión deducida por el Sr. Var Gés Suredell, nacionalizado en el mismo sentido los Ayuntamientos de Llanas y Borsass.

VISTOS: El Reglamento de Funcionarios de Administración Local en su artículo 202-1º; Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953, y Circulares del mismo Centro Directivo de 24 de Junio de 1953 y 12 de Junio del mismo año.

CONSIDERANDO: Que en base a los precedentes locales anteriores ante citados, este Gobierno Civil es competente para decretar la acumulación temporal solicitada así como permitir la continuación de la última de la acumulación de este particular, tanto por el desempeño de la misma acumulada como por actos de despacho locales y estatales.

DECRETANDO: Que se autoriza la acumulación temporal de la Secretaría del Ayuntamiento de Llanas, al Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Borsass, quien percibirá por el desempeño de la misma acumulada 40% en concepto de sueldo base y 60% en concepto de sueldo de acumulación y vacante, de acuerdo con los precedentes sobre el asunto base, respectivamente correspondientes.

Excmo. Sr.:

Cúmpleme acusar recibo de su atto. escrito núm. 19746, de fecha 19 de septiembre, Sección de Coordinación y Relaciones Públicas, por el que se participa a esta Alcaldía la resolución de igual fecha decretando la acumulación temporal de la Secretaría del Ayuntamiento de Llansó, al Secretario en propiedad de Berrassá, D. Enrique Vergés Serradell.

Adjunto pláceme remitir a V.E. certificación del acuerdo de toma de posesión de dicho señor Vergés, de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Llansó a 16 de octubre de 1.970

EL ALCALDE

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

GERONA

Excmo. Sr.

Cúmplame acusar recibo de su atto. escrito  
núm. 19748, de fecha 19 de septiembre, Sección de  
Coordinación y Relaciones Públicas, por el que se  
participa a esta Alcaldía la resolución de igual  
fecha por la que se decreta la acumulación temporal

D. Enrique Vergés Serradell, Secretario del Ayuntamiento de Llanés,

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día siete de los corrientes, figura el acuerdo que transcrito dice así: "El Sr. Alcalde da cuenta del escrito del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 19 de septiembre pasado por el que resuelve decretar la acumulación temporal de la Secretaría del Ayuntamiento de Llanés al Secretario del Ayuntamiento de Borrassá D. Enrique Vergés Serradell, quien recibirá por el desempeño de la plaza acumulada el 40% de concepto de sueldo base y el 60% en concepto de gastos de desplazamientos y estancias, aplicados ambos porcentajes sobre el sueldo base, retribución complementaria y asignación transitoria. Está presente en el acto el Sr. Vergés, quien manifiesta su interés de posesionarse del expresado cargo. En su virtud, previas las justificaciones de rigor, toma posesión de la Secretaría acumulada, de lo que se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia." - - - - -

Y para que conste libre el presente con el Vº Bº de Sr. Alcalde en Llanés a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta.

Vº Bº  
EL ALCALDE

D. Enrique Vergés Serradell, Secretario del Ayuntamiento de Llénsá

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día siete de los corrientes, figura el acuerdo que transcrito dice así: "El Sr. Alcalde dá cuenta del escrito del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 49 de septiembre pasado por el que se resuelve decretar la a

!!!

Cap.	Art.	Part.	Títulos de las partidas	Cantidades		
				que tenían ptas.	suplemento ptas.	resultante ptas.
1,	11504		Personal contratado	688.200	111.200	799.400
1,	2204		Seguros sociales	260.000	28.592	288.592
2,	1104		Anuncios y suscripciones	30.000	5.000	35.000
2,	1111		Parque móvil	50.000	25.000	75.000
2,	1203		Extinción de incendios	10.000	18.000	28.000
2,	1306		Desinfección-desinsectación	10.000	4.000	14.000
2,	1404		Escuelas	100.000	25.000	125.000
2,	1504		Alumbrado público	300.000	325.000	625.000
2,	1505		Vías públicas-conservación	500.000	300.000	800.000
2,	1506		Vías públicas-limpieza	50.000	120.000	170.000
2,	1509		Parques públicos	240.000	235.000	475.000
2,	1510		Recogida basuras	100.000	80.000	180.000
2,	1607		Alquiler solares aparcamiento	110.000	6.000	116.000
6,	1101		Bienes-instalaciones uso público	350.000	334.000	684.000
6,	1102		Adquisición bienes inmuebles	60.000	50.000	110.000
6,	1104		Adquisición mobiliario	30.000	822	30.822
6,	1106		Parque móvil	-	104.954	104.954
Suman				2.888.200	1.772.568	4.660.768

2º) Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta casa consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3º) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 22 de la Ley 48 de 23 de julio de 1.966, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Resoramiento,

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión, a las veinticuatro horas, cuya acta firman los reunidos.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature: Juan: Refe]*

*[Signature: Enrique...]*

*[Signature: ...]*

*[Signature: ...]*

**BORRADOR** del acta de la sesión ordinaria celebrada por (1) el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de noviembre de 1970

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadalé se reúne (1) el Ayuntamiento Pleno

con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

- D. Francisco Negre Cervera
- D. Esteban Molins Vilanova
- D. Joaquín Pey Sariñana
- D. Laureano Serra Cisneros
- D. Antonio Simón Carreras
- D. Victor Giralt Arnau

Excusan su asistencia: D.

Abierta la sesión a las horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

Informe técnico

(2) El Sr. Alcalde dá cuenta a los reunidos del contenido de la certificación expedida a D. Alvaro Fernandez Balañá, en relación a unos hechos denunciados sobre edificaciones en paraje La Carbonera, así como del informe técnico del Arquitecto Sr. Ros sobre una petición de D. Juan Viñas Aprubí, digo Camprubí, acordándose se dé traslado al solicitante del referido informe.

Obras

El Sr. Tor dá cuenta de los siguientes permisos de obras solicitados del Ayuntamiento:

- 1 - D<sup>a</sup> Teodoro Bonavía, para arreglar cocina en su casa de la calle Mayor, 16.
- 2.- D. Isidro Corcoll, para cubrir un patio, en casa propia sita en calle Argilá.
- 3 - D<sup>a</sup> Carmen Vilá, para cambiar cubierta de rasilla, por teja, en finca propia, sita en carretera del Puerto nº 7.
- 4.- D. Manuel Esteban Busquets, para construir dos balcones en calle Roger de Flor.

Los reunidos acuerdan se otorguen los permisos solicitados. Dadas las dificultades existentes en este Municipio para la contratación de personal eventual durante el año para llevar a término obras municipales y atender debidamente los diversos servicios municipales, a consecuencia de los innumerables trabajos de construcción que se realizan en el término municipal, este Ayuntamiento, previa deliberación, consulta y asesoramiento, por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO: La contratación del personal que se detalla a continuación, con carácter permanente al servicio de este Ayuntamiento, o la renovación, en su caso, de los contratos en vigor en 1.970, de:  
D<sup>a</sup> Maria Pi Soler, Auxiliar administrativo  
D. José Tor Barris, Delineante  
D. José Cruz Mellado, albañil  
D. José Ortiz Valencia, peón albañil  
D. Antonio Guijo Molinero, id.

Contratación personal eventual.

(1) Ayuntamiento pleno o Comisión Permanente.

(2) Se desarrollarán los acuerdos con sus razonamientos y resoluciones detalladamente, terminando con la firma del Secretario y si es prudente, la de otro u otros miembros de la Corporación.

D. Sinviño Roig Rodriguez, encargado del Cementerio  
 D. Juan Vera Armadá, chófer servicio recogida basuras.  
 D. Manuel Rodríguez Lemos, peón serv. recogida basuras.  
 D. Francisco Pérez Maestro, peón serv. recogida basuras.  
 D. Mariano Arias Gómez, Policía.  
 D. José Iter Grau, electricista.

SEGUNDO: Que el importe de las remuneraciones no fijadas aun, a los mismos, se fije legalmente y de conformidad a la jornada de trabajo, servicios que presten, mayor dedicación, peligrosidad, de modo que dichos emolumentos sean justos y acordes al nivel de vida de la población y a los servicios que presten.

TERCERO: Que los correspondientes contratos se establezcan para el próximo ejercicio de 1.971, y los ya establecidos en 1969 para regir para el actual ejercicio, se estimen renovados por no haber sido protestados por las partes y juzgarse necesaria su continuidad para 1.971. La próxima renovación, de ser conveniente para ambas partes, se efectuará durante el transcurso del mes de noviembre de cada año, para el siguiente.

Puesta a discusión la ornamentación a efectuar en lugares públicos, para las próximas Navidades, y expuesta por el Secretario la difícil situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento, los reunidos acuerdan suspender este año la instalación de árboles de Navidad, instalar un pesebre iluminado en los bajos del edificio conocido por "La Torre" e iluminar con los materiales de que se dispone actualmente las principales vías urbanas.

A petición del Sr. Tor se acuerda efectuar pequeñas obras de adecentamiento en el cementerio, reglamentando las aceras de los paseos frente a los nichos, procurando un ancho uniforme para todas.

Asimismo se acuerda la adquisición de una pequeña estufa eléctrica Radiador Kolster de 1 tubo de importe 750 ptas. para las oficinas municipales.

Expuesta, por el Sr. Alcalde, la petición de la Revista "Por Tierra, Mar y Aire" de efectuar un reportaje turístico de la localidad, los reunidos acuerdan no aceptar tal propuesta.

Visto el estado de las cunetas existentes en el paraje "La Creu", motivado por una salida de aguas residuales de las casas sitas en aquella zona, se acuerda encargar al Sr. Tor una inspección de aquella zona e informe al Ayuntamiento

Puesta de manifiesta la cuenta de recaudación de D. Rosendo Pomareda, por contribuciones Agua en el período 5-5-68 a 31-10-70 se aprueba.

A continuación los asistentes acuerden se efectue un estudio de actualización del Patrimonio Municipal.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 24 horas, cuya acta firman los reunidos, de conformidad.

*Ornamentación navideña*

*Obra Cementerio*

*Adquisición estufa eléctrica*

*No aceptación reportaje*

*Inspección aguas residuales*

*Liquidación agua de Pomareda*

*Actualización Patrimonio municipal*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**BORRADOR** del acta de la sesión ordinaria celebrada  
 por (1) el Ayuntamiento Pleno el día 2 de diciembre de 1970

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo  
 Suñer Espadalé se reúne (1) el Ayuntamiento Pleno

con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar  
 sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

- D. Francisco Negre Cervera
- D. Esteban Molins Vilanova
- D. Joaquín Pey Serifena
- D. Laureano Serra Cisneros
- D. Antonio Simón Carreras y D. Victor Giralt Arnau

Excusan su asistencia: D.

Abierta la sesión a las 22 horas, se da lectura del acta de la sesión ante-  
 rior la cual queda aprobada.

(2) OBRAS. Visto el proyecto de construcción presentado por D. Juan Calsina  
 como propietario, para la adición de una planta piso a un edificio propio,  
 sito en la calle Castellá, Núm. 26, Bar Tamariu, y ático, destinados a  
 vivienda, habiendo comprobado la documentación y emplazamiento e informada  
 por el arquitecto municipal, Sr. D. José Ros Casadevall, se aprueba.

Visto el proyecto de construcción presentado por D. Fernández  
 Perez Perez, como propietario, para la construcción de un edificio de  
 planta baja y dos pisos, destinados a almacén y dos viviendas respecti-  
 vamente, en paraje "El Colomer", habiendo comprobada la documentación y  
 emplazamiento, e informado por el Arquitecto municipal, D. José Ros, se  
 aprueba.

Visto el proyecto de construcción presentado por D<sup>a</sup> Narcisa  
 Olivet Guday, como propietaria, para la construcción de un edificio con  
 planta baja para servicios y planta piso para vivienda, en el lugar que  
 denomina urbanización "La Batería", parcela núm. 29, comprobados la docu-  
 mentación y emplazamiento e informado por el Arquitecto municipal Sr. Ros,  
 se aprueba.

Visto el proyecto de construcción presentado por D<sup>a</sup> Maria Pacreu  
 Canet, como propietaria, para construir un edificio de planta baja para  
 servicios y una planta piso para vivienda en paraje "La Farella", carretera  
 Puerto La Selva-Elansá, se aprueba.

Visto el proyecto de construcción presentado por D. Felipe Pujol  
 Castelló, para la construcción de un edificio con planta baja para almacén  
 y planta piso para vivienda, en terrenos propios sitos en esquina calles  
 Castellá-Farella, se otorga el permiso sin perjuicio de terceros, y en todo  
 caso con la obligación de no abrir abertura alguna ni terraza sobre terre-  
 no particular, incuyendo como a tal la proyectada calle Narciso Monturiol,  
 o bien guardando las distancias y alturas previstas en la Ley.

Visto el proyecto de construcción presentado por D. Francisco

(1) Ayuntamiento pleno o Comisión Permanente.

(2) Se desarrollarán los acuerdos con sus razonamientos y resoluciones detalladamente, terminando con la firma del Secre-  
 tario y si es prudente, la de otro u otros miembros de la Corporación.

Obras

Obras: Juan Calsina

Fernandez Perez

Narcisa Olivet

Maria Pacreu

Felipe Pujol

Francisco Boada

Boada Tolsanes, para construir un inmueble de planta baja destinada a tienda y dos plantas pisos destinados a viviendas en Plaza Mayor, 6, examinados proyecto y documentación de los que resulta la cesión al Ayuntamiento para ampliación <sup>de</sup> fachada <sup>de las</sup> futuras Casas Consistoriales, de la parte del inmueble del Sr. Boada sito en la línea <sup>de</sup> fachada <sup>de</sup> solar del Ayuntamiento, a cambio de la misma superficie interior de este solar, se acepta en principio este cambio, según proyecto presentado, con obligación, en su caso, de su formalización legal. En relación a una proyectada tribuna sobre la plaza, los reunidos estiman que su situación resultaría probablemente perjudicial para el futuro edificio de las Casas Consistoriales de Llansá, por lo que acuerdan solicitar información técnica y aclaración en relación a este extremo y dejar pendiente de aprobación el proyecto del Sr. Boada.

Asimismo vistos los proyectos e instancias que a continuación se relacionan, así como el emplazamiento e informe del Arquitecto municipal, se aprueban los siguientes:

De Amadeo Falcó para cercar con muro un solar propio sito en Avda. Francia, de 1,80 de altura con una puerta de acceso y un cubierto que no rebasará la altura del muro.

A D. Antonio Triadú para arreglo local comercial de su propiedad sito en Ctra. del Puerto.

A D. Pedro Prat para cambio tejado de solera por mal estado, en casa propia sita en Playa Grifeu.

A D. Fernando Garriga para derribo edificio sito en c. La Miranda.

A D. Antonio Ribas, para repaso general en vivienda propia sita en c. Iglesia.

A D. Juan Bonareu, para cambio balcón y su ampliación en finca propia sita en c. Afuera.

A D. Juan Xuclá, para reforma de huecos de fachada en finca propia sita en c. Castellá.

A D. Antonio Turró Domenech, por reforma-ampliación de tienda en finca propia sita en c. Rafael Estela.

A Hnos. Olivet Salleras, para bajar ventana 0'50 m. en finca propia sita en c. Argilá.

Estudiadas seguidamente diversas peticiones de adquisición de nichos del Cementerio municipal y dada su carencia, se acuerda por unanimidad la construcción de otros cuatro por la brigada municipal.

Dada lectura del escrito del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 19 de noviembre nº 625, sobre estaciones depuradoras de aguas residuales, y teniendo noticia de que se proyecta la construcción de dicha estación en paraje "La Miranda", los reunidos acuerdan proponer la ubicación en paraje "Hortes de la Ribera" en zona Puente de Mars de Dev de l'Esperança, dado que "La Miranda" es zona eminentemente turística.

Seguidamente los reunidos acuerdan se recuerde a Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental continua el vertido de residuos de la fábrica de alcohol en Set Cases en "La Riera"

También se dá cuenta por el Sr. Alcalde, de un oficio del Gobierno Civil nº 633, de 17 de noviembre por el que se fija a aportación del Ayuntamiento de Llansá a la Comunidad Turística de la Costa Brava, en el uno por ciento del Presupuesto Ordinario de 1.971.

A continuación, teniendo en cuenta la reiteración por parte de la Delegación de Estadística de la necesidad de rotular las calles innominadas de esta localidad y el breve plazo concedido para ello, por tener que efectuarse el censo de viviendas en 31-12-70, los asistentes acuerdan por unanimidad, dar a las calles que a continuación se relacionan los nombres que asimismo se indican, estimando que con ello no se introducen modificaciones y se respetan las denominaciones ya existentes como ordena el artº 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico vigente, sin perjuicio de requerir autorización expresa del Ministerio de la Gobernación, si resultara, en algún supuesto, preceptivo.

1. Calle de Figueras: De bifurcación entrada al pueblo por carretera de Figueras, hasta depósito de agua.
2. Plaza "Mestre Pous" a la plaza sin nombre, de la Rectoría.
3. Avenida "Mestral" a la conocida actualmente por calle 14 metros.
4. Calle "Martinez Lozano" al emplame de las calles Palandriu y

Obras menores

nichos

Estación depuradora

vertido fabrica alcohol

Aportación Comunidad Turística Costa Brava

Rotulación calles

Castellá.

5. "Avenida Reina Fabiola" De carretera Puerto de la Selva, en el lugar en que está situado el Manneken-pis a Urbanización Bateria.

6. "Avenida Europa" De puente gasolinera a cruce del Puerto o bifurcación carretera Puerto de la Selva - Puerto de Llansá.

7. "Calle del Puerto" De la bifurcación antes dicha, de Puerto de la Selva-Puerto de Llansá, a comienzo calles de Palandriu y Castellá.

8. "Calle Garbí" Calle de unión entre Calles Mestral y Paseo Marítimo, siguiente a calle Palandriu, y entre los edificios actualmente propiedad de los señores Pigem y Bonatti.

9. "Calle Gargal" Calle de unión entre c. Mestral y Paseo Marítimo, segunda a contar de Palandriu, entre propiedad de los señores Raymond y Agapito Sánchez.

10. "Calle Canigó" A calle entre calle Castellá y la que a continuación se relacionará, con la denominación de calle Llevant.

11. "Calle Llevant" De carretera Puerto de la Selva a calle Farella.

12. "Calle "Pescadors" De calle La Miranda a calle Pintor Torroella.

13. "Calle Marinada" De calle Pintor Torroella a Urbanización Navarra.

14. "Calle Xaloc" De calle Marinada a acantilado costa mar.

15. "Calle Pep Ventura" De calle Canigó a Plaza Cataluña.

16. "Calle Curt" Callejón sin salida que se inicia en calle Valle del Sol en la manzana comprendida entre calles Farella, Sirena y Pep Ventura.

Se da cuenta seguidamente de un escrito del Ayuntamiento de Vilamaniscle por el que se nos comunica el nombramiento de Don MIGUEL BAGO SOLER como Guarda Jurado de su término municipal. Se acepta la extensión de servicio a Mas Guanter.

Vista la necesidad de adquirir una nueva máquina de escribir para las oficinas municipales los reunidos acuerdan concertar su adquisición de la casa Hispano Olivetti con tiempo suficiente para su utilización en los trabajos del Censo General de población y viviendas.

Teniendo en cuenta los perjuicios que ocasiona al alcantarillado y a la vía pública el amontonamiento de escombros y de arenas y otros materiales de la edificación se acuerda aplicar en todo su rigor la ordenanza de ocupación de la vía pública en tales supuestos.

Examinada la petición del Sr. Masdeu para el corte y arranque de un árbol en calle Palandriu, frente a un edificio de su propiedad, se acuerda concederle permiso para ello, que se hará a su costa y por su cuenta y con obligación por su parte de adoptar las debidas precauciones, en particular en relación a las compañías Telefónica y Hidro-Eléctrica a quienes deberá dar aviso y reponsabilizándose de daños a tercero.

Vista la instancia suscrita por D. JUAN VERA ARMADA, mayor de edad, natural de Málaga, hijo de Francisco y María, de profesión chófer, con D.N.I. Núm. 24.566.158, con vecindad y domicilio en ésta, calle La Vall, 1, solicitando licencia municipal para destinar a servicio público (auto-taxi) el vehículo que ha adquirido marca Dodge-Dart-270 matrícula GE-61.220, de potencia fiscal 22 H.P. motor núm. E003691, bastidor núm. LH41B68204742, con parada en la plaza mayor de esta Villa, se acuerda por unanimidad acceder en principio a la petición formulada por el referido Sr. Vera, supeditando este acuerdo a lo que en definitiva resuelva la Comisión Provincial de Tráfico, haciendo constar que se elevará a la Administración de Rentas cualquier denuncia que se presente ante esta Alcaldía sobre otro uso que no sea el anteriormente expuesto de auto-taxi.

Puesta a examen de los asistentes la instancia presentada por D. Francisco Heras Borrell, por la que solicita se libre certificación sobre "zonificación y disponibilidad de servicios por los que pueda ser calificada de solar" una pieza de tierra sita entre carretera Puerto de la Selva a Estación Ferrocarril de Llansá, sita entre edificaciones del Sr. Viñas y construcción de los Sres. Company-Falcó, se acuerde pase a dictamen de los servicios técnicos.

Examinada la instancia de D. JUAN BARBEDA BALLESTA, sobre ocupación de vía pública por Fonda Ampurdán, se acuerda se consulten antecedentes del permiso concedido a dicha Fonda.

A continuación por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde se lee la siguiente Moción: El Alcalde-Presidente que suscribe, velando por los intereses municipales, estima que la Corporación debe deliberar acerca de la conveniencia de la provisión de la Secretaría municipal, vacante, en la actualidad, por un funcionario competente, versado en actuaciones jurídicas y administrativas y, en particular urbanísticas, formado y titulado en el Instituto de Estudios de Administración Local y en la categoría que el volumen de la población flotante y el desarrollo urbano de este Municipio requieren.

Sobrepasada poco después de aprobado el Censo de población de 1.960, la

Guarda Jurado

Máquina escribir

Ocupación  
vía pública

Arranque  
árbol c.  
Palandriu

Auto-taxi  
Juan Vera

Instancia  
Franc. Heras

Instancia  
Juan Barbuda

Comisión  
Secretaría

ciñra delimitatoria de los dos mil habitantes, actuando desde 1.968, el Ayuntamiento en Régimen de Comisión Permanente por orden del Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento y prevista para el Censo de 31 de diciembre de 1.970 una población de derecho muy próxima a los 3.000 habitantes, estimándose en 30.000 los residentes veraniegos y en 5.000 la población con residencia permanente dado el gran número de franceses que se han afincado en el Municipio por su proximidad a la frontera, en la clasificación decenal prevista en el apartado 2 del artº 187 del Reglamento de Funcionarios, le corresponderá a Llansá un Secretario de 2ª categoría.

Conviene por tal motivo, a los intereses del Municipio, evitar que en el espacio de tiempo a transcurrir hasta la nueva clasificación reglamentaria, sea cubierta o convocada a concurso la Secretaría del Ayuntamiento, entre funcionarios del Cuerpo Nacional, de 3ª categoría.

Por todo ello el autor de la presente moción cree que debe tramitarse el expediente autorizaco en el apartado 4º del referido artº 187, integrando en el mismo las actuaciones, informes y certificaciones ya expedidas y que presenta a la Corporación para su exámen y, en el supuesto de coincidir en el mismo criterio, se solicite de la Dirección General de Administración Local el cambio de clasificación de la Secretaría municipal, actualmente de 3ª categoría, por la de 2ª, o 1ª categoría si fuera posible, para asegurar cubrir la vacante por un Secretario Letrado, que es del todo imprescindible para la buena marcha y funcionamiento del Ayuntamiento.

Se completará, en su caso, el expediente con los informes preceptivos del Gobierno Civil y del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, para lo cual se remitirán las actuaciones practicadas a la primera Autoridad provincial, acompañadas de atento oficio, al objeto de que, una vez informado el expediente, sea elevado a la Dirección General.

La Coporación de mi presidencia, acordará, no obstante, lo que juzque más procedente.

Llansá a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta. El Alcalde. Previa orden, yo el Secretario, dí lectura a la moción anterior. La Corporación, tras breve deliberación haciendo suya la propuesta contenida en la moción leída acordó:

1ª. Que es de vital importancia para el Municipio contar con un Secretario del Cuerpo Nacional que reúna las condiciones de Licenciado en Derecho y pertenezca a alguna de las Categorías 1ª o 2ª del Cuerpo Nacional.

2ª. Que se solicite el referido cambio con la prontitud posible y al amparo del artº 187 del Reglamento de Funcionarios.

3ª. Que con la documentación tramitada y la que al efecto se aporte, se forme el oportuno expediente.

4ª. Que el mismo sea elevado al Gobierno Civil de la Provincia acompañado de atento oficio solicitando su informe y posterior remisión a la Dirección General de Administración Local, para resolución.

Sequidamente se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro y Presupuestos, autorización expresa para que la Excmá. Diputación Provincial de Gerona, continúe encargándose directamente de la cobranza de los Arbitrios municipales sobre rústica y urbana, tanto en el período voluntario como en el ejecutivo, a través de la Zona de Recaudación de Figueras, todo ello en mérito al buen servicio que viene prestando dicha Corporación Provincial desde el año 1.955 ininterrumpidamente, tanto en lo que respecta a la cobranza, ingresos, rendición de cuentas rapidez y seguridad.

*Cobranza Arbitrios*



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large circular scribble and several illegible signatures.